



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

**DON ARMANDO LERUITE LARRAINZAR; SECRETARIO GENERAL
DEL ILMO AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO (GRANADA)**

CERTIFICO

Que el Borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta De Gobierno Local de este Ayuntamiento **el día 31 de de Enero de 2019,** transcrita en su literalidad dice como sigue :

En el Despacho de la Alcaldía Presidencia, siendo las dieciséis horas de la tarde de día treinta y uno de enero de dos mil diecinueve , previamente citados al efecto, se reúnen los señores/as Concejales y a su vez Tenientes/as de Alcalde, que después se dirán, integrantes de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en primera convocatoria .

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde- Presidente del Ayuntamiento Don Jorge Sánchez Hidalgo, y, estando presente el Sr. Secretario de la Corporación Municipal que da fe pública del Acto, Don Armando Leruite Larraínzar, asisten los siguientes señores/as :

Concejales/as -Tenientes /as de Alcalde

María José Megias Valverde P.P.

Don José Ignacio Cáliz Muñoz De Toro P.P

Don Juan Antonio Arenas Ramos P.P. .

Abierta la Sesión por la Presidencia, se procede a cumplimentar el orden del día como sigue:

**1.- APROBACION, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESION
ANTERIOR (SESION ORDINARIA CELEBRADA EL PASADO DIA
17 DE ENERO DE 2019)**

El Sr. Alcalde Presidente, pregunta si algún miembro de la Corporación Municipal tiene que formular alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada **el pasado día 17 de Enero de 2019,** distribuida con la convocatoria.

No se producen observaciones.



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

Sometida a votación por la Alcaldía dicha Acta , la misma queda aprobada por unanimidad de los señores/as asistentes

2.- APROBACION DE FACTURAS, RECIBOS Y OTROS GASTOS

Por la Intervención Municipal se da cuenta de las facturas, recibos y otros gastos presentados hasta la fecha debidamente formalizados.

Visto que las obligaciones de referencia corresponden a gastos legalmente adquiridos y la realización de la prestación o el derecho del acreedor conforme con los acuerdos que en su día autorizaron y comprometieron el gasto.

Dada cuenta que se considera los gastos suficientemente justificados, en su caso, la celebración de los contratos , la no alteración del objeto de los mismos , constituyendo las prestaciones una unidad en lo económico y en lo jurídico de forma que no se alteran las reglas generales ni los procedimientos de contratación establecidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Visto la procedencia de la aprobación de los recibos y facturas y otros gastos que se presentan al cobro por la Intervención Municipal, y , siendo el Órgano competente para prestarle su aprobación la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento , en virtud de las competencias que le han sido conferidas tanto por Decreto de delegación de Alcaldía de fecha de fecha 24 de Junio de 2011 , publicadas en el " Boletín Oficial de la Provincia " número 138 de fecha 21 de julio de 2011, como por parte del Pleno Municipal mediante acuerdo adoptado en su sesión extraordinaria celebrada el día 8 de julio de 2011 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 138 de fecha 21 de julio de 2011.

Vista la existencia de consignación presupuestaria suficiente y adecuada para atender los gastos en el Presupuesto de la Corporación Municipal relativo al ejercicio económico de 2018 , el registro de las facturas y la confirmación por parte del Concejal responsable o Técnico de la prestación, los señores/as Concejales/as integrantes La Junta de Gobierno Local ,de conformidad con lo previsto en el art. 185.2 del TRLRHL aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se acuerdan por unanimidad autorizar y aprobar las siguientes facturas, recibos y gastos :

Primero.- Aprobar las facturas, recibos y otros gastos relacionadas que a continuación se transcriben, que darán lugar al reconocimiento de las correspondientes obligaciones o a la autorización, disposición y



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

reconocimiento de las obligaciones en aquellos casos en los que los gastos no hayan sido previamente autorizados o dispuestos , según la siguiente tabla :

Importe factura	Nombre	Concepto	Programa	Económica
174,75 €	Establecimiento D ^a Remedios Huete Zamora .	Pago facturas número 1 de fecha 8-1-2019 : suministro productos de limpieza para los edificios y dependencias municipales	920	221.99
41,60 €	Establecimiento D ^a Remedios Huete Zamora	Pago facturas número 2 de fecha 8-1-2019 : suministro productos de limpieza para los edificios y dependencias municipales s	920	221.99
5,70 €	Establecimiento D ^a Remedios Huete Zamra	Pago facturas número 3 de fecha 10-1-2019: suministro de productos de limpieza para los edificios y dependencias municipales	920	221.99
29,30 €	Establecimiento D ^a Remedios Huete Zamora	Pago facturas número 4 de fecha 3-1-2019 : suministro productos de limpieza para los edificios y dependencias municipales	920	221.99



**AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)**

Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

178,26 €	Fito - José Ariza Ariza-	Pago factura número T-011008 de fecha 09/01/2019: suministro de productos para los servicios municipales de agua y fontanería	161	261.00
227,21 €	Fito- José Ariza Ariza -	Pago factura número T-019009 de fecha 09/01/2019: suministro materiales para el mantenimiento de los edificios y dependencias municipales	920	221.99
338,01 €	Fito- José Ariza Ariza-	Pago factura número PR 019005 de fecha 09/01/2019: suministro materiales para el mantenimiento de los edificios y dependencias municipales	920	221.99
139,39 €	Maypell Publildiseño S.L.	Pago factura número A/36 de fecha 07/01/2019: suministro de bolsas serigrafiadas .	912	226.00
79,86 €	Maypell Publildiseño S.L.	Pago factura A/54 de fecha 14/01/2019 : suministro de camisetas para realización actividades culturales	341	226.00



**AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)**

Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

84,70 €	Cristal José María Choque	Pago factura número 02044 de fecha 03/01/2019: trabajos y materiales suministrados para arreglo edificios y dependencias municipales .	1522	22.00
1.156,76 €	Cristal José María Choque	Pago factura número 02045 de fecha 07/01/2019: suministro materiales para el polideportivo municipal obras (PFEA)	241	627.18
420,18 €	Almacenes el Candado S.L	Pago factura número 18/19/00010 de fecha 04-01-2019 : materiales suministrados aseos parque la Redonda (obras PFEA)s	241	627.18
346,94 €	Almacenes el Candado S.L	Pago factura número 18/19/00011 de fecha 04-01-2019 :materiales suministrados para los servicios municipales de agua	161	210.00
114.01 €	La Pcera Informática S.L.U	Pago factura número 20199/0024 de fecha 14/01/2019 : suministro material para el mantenimiento red informática municipal	920	231.00



**AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)**

Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

471,90 €	Fontman Instalaciones	Pago factura número 1 de fecha 02/01/2019 : materiales suministrados para la puesta en marcha de la calefacción de la Escuela Hogar	1522	212.00
120,00 €	José Ángel Huete Ávila.	Pago factura de fecha 8-1-2019: suministro de pizzas para actividades culturales y recreativas del Ayuntamiento	912	226.00
28.471,50 €	Gestión De Trabajo Social S.L.	Pago factura número 219/2018 : de fecha 31-12-2018: Ayuda A Domicilio mes de Diciembre de 2018	2310	227.00
3.366,15€	Gestión De Trabajo Social S.L.	Pago factura número 220/2018 de fecha 31-12-2018 : Ayuda a Domicilio mes de Diciembre 2018	2310	227.00
1.836,08 €	Gestión De Trabajo Social S.L.	Pago factura número 24/2018 de fecha 32-12-2018 : Ayuda a Domicilio mes de Diciembre 2018	2310	227.00
8.470,00	Espectáculos Alcalá S.L.	Pago factura número 2 de fecha 08-01-2019 : actuaciones grupo musicales feria de Fuentes DE Cesna	338	226.01



**AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)**

Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

5.505,50 €	Iluminaciones Artísticas Maral S.L.	Pago factura número 0017 de fecha 01-01-2019 : Montaje e iluminación Navidad 2018	338	226.01
3.630,00 €	Grupo Vientobravo S.L.	Pago factura número 2019/A/1 de fecha 03-01-2019 : Resto pago 50% organización Festival Taurino y Gran Prix año 2018	334	226.00
1.060 €	Jesús Megías Tallón : Asesoría Jurídica, Fiscal , Laboral y Contable	Pago minuta honorarios correspondientes a los meses de noviembre y Diciembre 2018	920	227.01
21,60 €	José Francisco Martín Almirón	Pago factura número AC1900002 de fecha 15/01/2019 : suministro de toner para impresora Escuela Infantil " El Trenecito "	920	220.00
1.500 €	Yera Teatro	Pago factura número 80-18 de fecha 3012-2018 : actuación "pinocho"	334	226.00
2.624,49 €	Santiago Cámara r Quintanilla	Pago factura número 42 de fecha 03-01-2019 : materiales suministrados acondicionamiento parque infantil Fuentes De Cesna -	459	619.00



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

658,65 €	Limpieza y Desatranques Industriales Cano Vico S.L	Pago factura número 39 de fecha 14/01/2019 : trabajos realizados desatranques tuberías de saneamiento	161	210,00
2.117,50 €	Mármoles Santo Domingo	Factura número 11 1900001 de fecha 03/01/2019: suministro lápidas Cementerio Municipal	164	619,00

Acto seguido se aprueban los siguientes Presupuesto para la ejecución de las siguientes obras y servicios :

1.-. Fontman –Instalaciones - : Acondicionamiento Calefacción Colegio Público por un importe de 635,25 € 6

2.- Happy Ludic : Suministro Pilonos mobiliario urbano por importe de 434,39 €

3.- Sport Garrido S.A : Adquisición material deportivo para las instalaciones municipales por importe de 436,45 €

4.-Inmobiliaria Construcciones Gutiérrez Campaña : Arreglo Vía Pública Escalera “ La Perdiz “ z por un importe de 5.336,83 €

5.- Equipamiento Mobiliarios “ Escuela Infantil “ : Presupuesto por un importe de 1.414,53 €.

Segundo.- Ordenar a los servicios de Intervención y Tesorería la tramitación del expediente para realizar el pago de las mismas.

3.- TOMA DE CONOCIMIENTO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DEL DECRETO NUMERO 5/2019 DICTADO POR LA ALCALDIA PRESIDENCIA FECHADO 28 DE ENERO DE 2019 : AUTORIZACION Y APROBACION PAGO A JUSTIFICAR POR UN IMPORTE DE 700,00 € , EN CONCEPTO DE GASTOS GIMNASIA RITMICA



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los Concejales/as, a la vez , Tenientes de Alcaldes integrantes de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento , dándose por enterados, al siguiente DECRETO dictado por el Sr .Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, que copiada en su literalidad dice como sigue :

“

DON JORGE SÁNCHEZ HIDALGO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO (GRANADA), tiene a bien dictar en fecha 28 de enero de 2019 , el siguiente :

DECRETO NUMERO 5/2019 DE 28 DE ENERO DE 20198 : AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN DE PAGO A JUSTIFICAR POR IMPORTE 700,00 € PARA ATENDER GASTOS DESTINADOS A LA “ GIMNASIA RÍTMICA”

Vista la solicitud de pagos a justificar que presenta Don José Ignacio Cáliz Muñoz z De Toro , Concejel y 2º Teniente de Alcalde por un importe de 700,00 € para atender a gastos relativos a la Gimnasia Rítmica .

Visto el informe e emitido por Secretaría Intervención acreditativo de la existencia de consignación presupuestaria en la partida presupuestaria del Presupuesto de Gastos del presente Presupuesto Municipal del ejercicio 2019 “ 341.226.00 Deporte Municipal “ para atender al referido gasto, y , atendiendo a lo dispuesto en la Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Corporación para 2019, en cuanto a la posibilidad de expedir pagos a justificar para atender gastos a personas a las que se puede expedir pagos y órgano para su autorización el Sr. Alcalde, esta Alcaldía a ha

R E S U E L T O

Primero .- Autorizar el pago a justificar solicitado por un importe de 700,00 € para los fines indicados con anterioridad. haciendo responsable de los fondos a Don José Ignacio Cáliz l Muñoz De Toro que deberá justificar el gasto de los mismos en el plazo de tres meses, mediante documentos que reúnan todos los requisitos legales para que proceda el reconocimiento de la obligación.

Segundo .- Reconocer la obligación derivada de la aprobación del referido pago a justificar y ordenar su pago.



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

Tercero .- Ordenar a los servicios de Intervención y Tesorería que realicen cuantas operaciones contables sean necesarias para llevar a efecto lo ordenado en presente Decreto .

Cuarto.- Dar conocimiento del Decreto a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento en la próxima sesión a celebrara por la misma

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde D. Jorge Sánchez Hidalgo, en el ejercicio de sus atribuciones, ante mí el Secretario, que CERTIFICO

Algarinejo a 28 de Enero de 2019.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo. Jorge Sánchez Hidalgo

Fdo. Armando Leruite Larrainzar..

.....”

4.- ESCRITO CURSADO AL AYUNTAMIENTO POR DON EMILIO JOSE SÁNCHEZ JIMÉNEZ SOLICITANDO LA EXENCION DEL PAGO DEL IVTM REFERIDO AL VEHICULO DE SU PROPIEDAD MARCA VOLKSWAGEN TIGUAN CON MATRICULA 6339KSJ POR TENER RECONOCIDA LA TITULAR DEL VEHICUILO UN GRADO DE LIMITACION EN LA ACTUALIDAD DE UN 75 % ACREDITADA DOCUMENTAMENTE

Examinado el escrito cursado a este Ayuntamiento por Don Emilio José Sánchez Jiménez fechado el día 30 de Enero de 2019 y que ha tenido entrada en este dependencias municipales bajo el número de asiento 139 , en el cual solicita le sea concedida la exención del pago del IVTM referido al vehículo de su propiedad Marca VOLKSWAGEN TIGUAN con Matrícula 6339KSJ , por tener reconocida el titular del vehículo un grado de limitación en la actualidad de un 75 % acreditada documentalmente .

Se hace constar expresamente por el propietario del vehículo , que el anterior vehículo de su propiedad marca Volkswagen Gol con matricula 0870JNW ya tenía reconocido con anterioridad dicha exención, estando dado de baja a en la actualidad dicho vehículo por siniestro total , el cual queda acreditado documentalmente en el expediente de su razón

Vistos los documentos preceptivos aportados al expediente por parte de la propietaria del vehículo , y, emitido informe favorable por la Secretaría General fechado el día 31de Enero de 2019 , el cual queda anexionado al expediente de su razón , y, , siendo la competencia de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento para la adopción del acuerdo en cuestión , todo ello *en base a la delegación de competencias conferidas por la Alcaldía Presidencia en favor de dicha*



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

Junta Local mediante Decreto de fecha 3 de julio de 2015 y publicadas en el "Boletín Oficial" de la Provincia número 139 de fecha 23 de julio de 2015, los señores reunidos tras previa deliberación al efecto, adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos :

Primero .- Conceder a Don Emilio José Sánchez Jiménez a exención del pago del IVTM referido al vehículo de su propiedad Marca VOLKSWAGEN TIGUAN con Matrícula 6339KSJ , por tener reconocida el titular de dicho vehículo un grado de limitación en la actualidad de un 75 %, acreditada documentalmente

Segundo .- Remitir certificación del acuerdo adoptado con los documentos aportados al expediente por parte de la interesada interesado, a la Agencia Provincial de la Administración Tributaria de Loja (Granada) y a los efectos que se proceda a la tramitación de la exención de dicho vehículo.

Tercero .- Remitir certificación del acuerdo adoptado a Don Emilio José Sánchez Jiménez , para su debida constancia y efectos oportunos .

5.- LICENCIAS DE CONEXIÓN A LA RED DE AGUA Y ALCANTARILLADO

Examinada las solicitud presentada para la acometida de agua potable y alcantarillado, y, visto el informe emitido en sentido favorable por el Técnico municipal, así como los documentos aportados por el interesado , y, con la condición de dejar el pavimento de las calles en su estado original, siendo la competencia de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento la adopción del acuerdo en cuestión , todo ello *en base a la delegación de competencias conferidas por la Alcaldía Presidencia en a favor de la misma mediante Decreto de fecha 3 de julio de 2015 y publicadas en el " Boletín Oficial" de la Provincia número 139 de fecha 23 de julio de 2015, los señores reunidos tras previa deliberación al efecto, adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos :*

Primero .- Conceder y autorizar la siguiente Licencia de conexión a la red aguas y alcantarillado :

- A Don José Luís Pérez Cabello para la construcción de una nave de aperos ubicada en la Cruz San Sebastián (otros usos)

Segundo .- La autorización del suministro de agua se concede exclusivamente para los fines para los que ha sido solicitado , quedando invalidada dicha autorización si el uso fuera destinado para distinta finalidad en la que se concreta la petición del interesado,

Tercero .- Los Técnicos municipales serán los competentes para la instalación del contador indicarán el lugar más adecuado para su ubicación, así como, las características técnicas que deban reunir el mismo, corriendo los gastos de dicha acometida a cargo del usuario.



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

Cuarto .- Notificar el acuerdo al interesado con la indicación de los recursos que procedan, para su debida constancia y efectos oportunos.

6.- COMPROMISO FIRME DE APORTACION MUNICIPAL A LOS PROGRAMAS GESTIONADOS POR LA DELEGACION DE IGUALDAD Y JUVENTUD, CONCERTADOS CON LA DIPUTACION DE GRANADA EJERCICIO 2019

El Sr. Alcalde da cuenta a los señores/as reunidos al compromiso firme de la aportación Municipal a los siguientes programas gestionados por la Delegación De Igualdad y Juventud concertados con la Excma. Diputación Provincial de Granada para el ejercicio 2019 .

Siendo la competencia de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento para la adopción del acuerdo en cuestión , todo ello en virtud de la delegación de competencias conferida en favor de la misma mediante Decreto de la Alcaldía de fecha de fecha 24 de Junio de 2011 , publicadas en el “ Boletín Oficial de la Provincia “ número 138 de fecha 21 de julio de 2.011, los señores reunidos, tras previa deliberación al efecto , , adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos :

Primero.- .Que el Ayuntamiento se compromete expresamente a realizar la aportación municipal a los siguientes programas gestionados por la Delegación De Igualdad y Juventud concertados con la Excma. Diputación Provincial de Granada para el ejercicio 2019: :

<u>PROGRAMA</u>	<u>DESCRIPCION</u>	<u>APORT. E.L.</u>
23001T	Taller: ocupa tu lugar , participación activa desde la perspectiva De género	50,00 €
23003D	Taller presencial : ¿ Que veo en Youtube ?	55,00 €
232471V	Taller emocionante	40,00 €
2351T	Taller: Aquellos maravillosos cuentos : Juegos y diálogos De la memoria	50,00 €
2391N	Taller: Mi cuerpo, mis emociones .Reconocer r e identificar Los abusos cercanos	40,00 €
<u>TOTAL :</u>		<u>235.00 €</u>

Segundo .- .Hace efectiva la aportación municipal indicada ,mediante ingreso efectivo a través de transferencia bancaria , en la cuenta a ES02 0487 3009 8420 0000 6829, especificando el programa y el municipio en el plazo máximo de diez días a contar desde que se ejecuten las actuaciones .



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

Tercero .- Remitir certificación del acuerdo adoptado a la Delegación de Igualdad y Juventud de la Excm. Diputación Provincial de Granada a través de su Sede Electrónica , para su debida constancia y efectos oportunos..

7.- LICENCIAS DE OBRAS

Examinadas las solicitudes presentadas y en base a los informes técnico y jurídico evacuados al respecto anexionados a sus respectivos expediente , y siendo la competencia de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento la adopción del acuerdo en cuestión , todo ello *en base a la delegación de competencias conferidas por la Alcaldía Presidencia en a favor de la misma mediante Decreto de fecha 3 de julio de 2015 y publicadas en el “ Boletín Oficial” de la Provincia número 139 de fecha 23 de julio de 2015*, los señores reunidos tras previa deliberación al efecto acuerdan por unanimidad aprobar y conceder las siguientes Licencias de Obras :

- A Don Manuel Cobo Aguilera para la ejecución de obras consistentes en la construcción de una nave almacén de aperos de labranza en la parcela 794 del polígono 1 ubicada al paraje conocido “ Hoya Güela “ del término municipal de Algarinejo, conforme a la documentación técnica (Proyecto de Nave Agrícola) redactada por el Ingeniero Agrónomo Don Jesús Manuel Redondo Alba. La valoración pericial en cuanto a la Tasa Municipal se refiere asciende a la cantidad de **1.743,46 €**

La Licencia se entienden otorgada *salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros*, ni de otras autorizaciones que legalmente correspondan a otros Organismos, no pudiendo ser invocada para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en que se pueda incurrir en el ejercicio de la misma, debiendo ejecutarse las obras de conformidad con las prescripciones legales que figuran en sus respectivo expedientes y con estricta sujeción a las Ordenanzas Municipales recogidas en las vigentes NNSS de Algarinejo.

8.- APROBACION PROYECTO DE LA OBRA 2018/2/PPOYS-10 DENOMINADO “ALGARINEJO 1º FASE DE LA NUEVA CAPTACION EN LAS LLANADAS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE DE LA ZONA DE PALANCAR - SAUCEDILLA “

Por el Sr. Alcalde seda cuenta a los señores Concejales/ Tenientes De Alcalde integrantes de la Junta de Gobierno Local al Proyecto redactado por los Servicios Técnicos de la Excm. Diputación Provincial de Granada denominado “ 1º fase de la nueva captación en las Llanadas para cubrir las necesidades I de suministro de agua potable en la zona de Palancar - Saucedilla “, incluido dentro del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales de la Excm. Diputación



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

Provincial de Granada (PPOYS) dentro de la anualidad 2018.-2019 , para prestarle su aprobación, si procede.

Oído lo que antecede y siendo competente la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento para la adopción del acuerdo en cuestión, todo ello , en virtud de la Delegación de Competencias conferidas por el Pleno Municipal a favor de de la misma por parte del Pleno Municipal, mediante acuerdo adoptado en su en su sesión extraordinaria celebrada el día 3 de julio de 2015 y publicadas en el “ Boletín Oficial “ de la Provincia número 139 de fecha 23 de julio de 2015 , los señores/as / reunidos tras previa deliberación al efecto, adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos :

Primero .- Prestarle a aprobación al Proyecto denominado “ 1º fase de la nueva captación en las Llanadas para cubrir las necesidades de suministro de agua potable en la zona de Palancar - Saucedilla “, incluido dentro del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios municipales anualidad 2018--2019, de acuerdo o con el siguiente detalle :

Nº DE PROYECTO :	2018/2/PPOYS -10
AUTOR DEL PROYECTO :	Pedro José Liria Alfonso
TITULACION AUTORES DEL PROYECTO:	ICCP
TITULO DEL PROYECTO :	1º fase de la nueva captación en las Llanadas para cubrir las necesidades des de suministro de agua potable en la zona de Palancar - Saucedilla
PLAZO DE EJECUCION:	SEIS (6) MESES)
PRESUPUESTO PROYECTO /VALOR ESTIMADO :	311.228,10 €
PRESUPUESTO BAS EDE LICITACION :	276.586,00 €
IVA (21 %) :	48.002,53 €
OTRAS APORTACIONES :	120.000,00 €
PRESUPUESTO PLAN :	156.586,00 €

En cumplimiento de los artículos os 13,14 y 15 del Reglamento regulador del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal (BOP 10-02-2014), en la ejecución de la referidas obras objeto del proyecto se tendrán r en cuenta las siguientes obligaciones y plazos que han de cumplirse en la tramitación del Plan :



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

- En n el plazo máximo de 15 días hábiles desde la recepción del proyecto , se deberá proceder a la aprobación del mismo mediante Resolución o Acuerdo del órgano municipal competente .no pudiendo iniciarse el expediente de contratación por parte del Ayuntamiento hasta tanto no se produzca la aprobación del proyecto por la Entidad Local, en cuyo caso, será notificada la misma al Servicio de Administración de Obras y Servicios de la Delegación de Obras Públicas y Vivienda de la Diputación

- En el plazo de 1 mes desde recepción del proyecto se deberá iniciar el expediente de contratación, lo que se notificará al Servicio de Administración de Obras Y Servicios. Transcurrido dicho plazo sin que se haya recibido la resolución o el acuerdo correspondiente la Diputación asumirá la contratación

- En el plazo de 6 meses desde el inicio del expediente de contratación deben haber adjudicación de la actuación o bien desistir de la tramitación del expediente y que éste sea asumido por la Diputación. Transcurrido dicho plazo sin que se haya recibido la resolución o el acuerdo correspondiente se procederá a la baja de la misma en el PPOYS

- Se deberán cumplir con los criterios de adjudicación establecidos en el artículo 15 del Reglamento del PPOYS, así como , en el apartado o octavo de la Convocatoria, con objeto de evitar los posibles reintegros por incumplimiento previsto n el artículo 20.

- Teniendo en cuenta que la dirección de ejecución de la obra se va a llevar a cabo por un técnico de la Diputación , será necesario en su momento remitir a la Excm. Diputación Provincial el pliego de cláusulas administrativas, la oferta del adjudicatario, el contrato formalizado con el mismo, y en su caso, cualquier otra documentación que resulte de interés para la dirección de la obra

- En cuanto al cartel informativo de la obra, se deberá hacer el ingreso del cartel informativo de la obra, según se recoge en el artículo 22 del Reglamento e , en la nº Cta: ES58 2038 9792 376400002977 BANKI y por un importe de 417,62 €

Segundo .- Facultar al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento o quien legalmente lo sustituya o represente tan ampliamente como en derecho fuere necesario para que en nombre y en representación del Ayuntamiento al suscriba cuantos documentos fueran precisos para la plena efectividad del acuerdo adoptado

Tercero .- Remitir certificado del acuerdo adoptado a la Excm. Diputación Provincial a través de su sede electrónica. , para su debida constancia a y efectos oportunos



9.- ESCRITOS DE ESPECIAL RELEVANCIA CURSADOS A LA ALCALDIA Y ADOPCION DE ACUERDOS SOBRE LOS MISMOS . SI PROCEDEN

1.- El Sr. Alcalde da cuenta a los señores/as Tenientes de Alcalde integrantes de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento , a la Resolución de fecha 28 de diciembre de 2018 con número de registro 4920 dictada por el Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial I de Granada, ,por las que quedan aprobados los gastos totales de cada uno de los programas así como, sus correspondientes convocatorias instrumentales, en virtud de los Convenios específicos para los ejercicios 2018-2019, suscritos entre esta Corporación y las Entidades Locales de la Provincia, en desarrollo del Convenio Marco Concertación Local 2016-2019, cuyo resumen es el siguiente :

Fecha Resolución : 23/05/2018
Programa : 267: Archivos y Bibliotecas Municipales
Gasto Total: 87.187,50 €
Aplicación: 211.33412.46205
Número RC 220180011657
Importe RC 52.387,50 €

En ejecución de los Convenios específicos para el ejercicio 2018, y visto en informe jurídico emitido por el Técnico de Gestión de Cultura de fecha 30 de noviembre de 2018, se concede y en su consecuencia procede abonar al Ayuntamiento de Algarinejo, la subvención que se indica a continuación :

Entidad Local : Ayuntamiento de Algarinejo
CIF : P1801300C
Programa : 267
Ficha : 2671
Concepto: Plan de organización y mantenimiento de archivos municipales
Importe Subvención : 4.125,00 €

2.- El Sr. Alcalde pone en conocimiento a los Concejales/as y Tenientes De Alcalde integrantes de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento al Convenio suscrito entre la Diputación de Granada y el Ayuntamiento como desarrollo del Convenio Marco 2016-2019, para los ejercicios 2018 y 2019, y que se refiere a la modificación de la Adenda de la Delegación De Bienestar Social , concretamente del Programa 2133 “ Turismo Social- Cultural para Personas Mayores “, asumiendo ambas partes las obligaciones que se especifican a continuación:



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

OBLIGACIONES

Año 2019 Programa 2133 : Turismo-socio cultural para personas mayores (50 plazas)

<u>Entidad</u>	<u>Tipo de aportación</u>	<u>Cuantía</u>
Diputación	Aportación económica	2.500,00 €
Diputación	Asistencia Técnica	0,00 €
Ayuntamiento	Aportación económica	2.500,00 €
Total		5.000.00 €

3.- ESCRITO CURSADO AL AYUNTAMIENTO POR DOÑA LUCIA ARCO SÁNCHEZ SOLICITANDO LA AMPLIACIÓN POR UN AÑO DE LA EXCEDENCIA VOLUNTARIA

LA Junta de De Gobierno Local del Ayuntamiento acuerda por unanimidad e prestar su conformidad al escrito fechado el día 30 de enero de 2019 con registro de entrada número 142 y cursado por la trabajadora del Ayuntamiento Doña Lucía Arco Sánchez en el cual solicita la ampliación de la excedencia voluntaria que solicitó en fecha de 21 de septiembre de 2018 a un año, atendiendo a lo dispuesto al artículo 46 del Estatuto de los Trabajadores, teniendo efecto dicha excedencia tendrá lugar a partir de día 1 de febrero de 2019, por la que la fecha posible de reincorporación sería el día 1 de febrero de 2020.

4.- ESCRITO CURSADO AL AYUNTAMIENTO POR DON AGUSTIN LARA GUTIERREZ SOLICITANDO AL AYUNTAMIENTO EN NOMBRE DE LA ENTIDAD DEPORTIVA CLUB CICLISTA DE ALGARINEJO UNA AYUDA ECONOMICA PARA LA ADQUISICION DE UNA EQUIPACION DEPORTIVA PARA LA TEMPORADA A DE 2019

Visto el escrito fechado el día 31 de Enero de 2019 con registro de entrada en estas dependencias municipales bajo el número de asiento 150 y cursado al Ayuntamiento por Don Agustín Lara Gutiérrez , solicitando al Ayuntamiento en nombre de la Entidad Deportiva Club Ciclista de Algarinejo, una ayuda económica para la adquisición de una equipación completa para



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

los jugadores que componen dicha Entidad Deportiva para la temporada de 2019 con inserción en la misma la publicidad institucional del Ayuntamiento

Oído lo que antecede y existiendo consignación presupuestaria en la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal del presente ejercicio de 2019 , y siendo la competencia de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento para la adopción del acuerdo en cuestión , todo ello *en base a la delegación de competencias conferidas por la Alcaldía Presidencia en a favor de la misma mediante Decreto de fecha 3 de julio de 2015 y publicadas en el " Boletín Oficial" de la Provincia número 139 de fecha 23 de julio de 2015*, los señores reunidos tras previa deliberación al efecto, adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos :

Primero .- Conceder Don Agustín Lara Gutiérrez . representado a la Entidad Deportiva Club Ciclista de Algarinejo, una ayuda económica por un importe de OCHOCIENTS EUROS (800 €) para la adquisición de una equipación completa para los jugadores que componen dicha Entidad Deportiva para la temporada de 2019 con inserción en las misma de la publicidad institucional del Ayuntamiento

Segundo .- Que por Don Agustín Lara Gutiérrez, actuando en nombre de la Entidad Deportiva Club Ciclista de Algarinejo , queda quedará obligado a justificar ante la Tesorería a Municipal los gastos justificativos por importe de la concesión de dicha subvención mediante la presentación de las facturas y recibos correspondientes .

Cuarto.- Remitir certificación del acuerdo adoptado a Don Agustín Lara Gutiérrez representado a la Entidad Deportiva Club Ciclista de Algarinejo, para su debida constancia y efectos oportunos.

10.- -CUALQUIER OTRO ASUNTO DECLARADO URGENTE

No se produjeron

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se produjeron



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las dieciochos horas y treinta minutos del día de su inicio, de todo lo cual, se levanta Acta, por mí, el Secretario , que CERTIFICO.

Y para que conste y sírvase de remisión la presente Acta a la Subdelegación Del Gobierno y Delegación Provincia De Gobierno de la Junta de Andalucía, expido la presente certificación, con la salvedad establecida en el artículo 206 del Reglamento de Organización , Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales , aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Algarinejo a treinta y uno de enero de dos mil diecinueve .

V^a.- B^a.
EL ALCALDE.

EL SECRETARIO.

Fdo.- Jorge Sánchez Hidalgo.



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C



**AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1**

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C
